



Decanato

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 036-2016-DFCC
Bellavista, abril 27, 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" concordante con lo establecido por la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado – Ley N° 28716;

Que, con fecha 26 de setiembre del 2012, se firmó el Acta de Compromiso de las Autoridades de la Universidad Nacional del Callao para la implementación del Sistema de Control Interno en nuestra Casa Superior de Estudios, lo que permitirá cumplir con la misión y objetivos de nuestra Institución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 604-2014-R de fecha 29/08/14; se actualizó la composición de los miembros del Comité Especial de Implementación del Sistema de Control Interno, SCI -UNAC";

Que, mediante Resolución de Decanato N° 023-2015-DFCC del 17 de noviembre del 2015, se actualizó la conformación de la Sub Comisión de Implementación del Sistema de Control Interno de la FCC;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR LA CONFORMACION DE LA SUBCOMISION DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, la misma que estará conformada por los siguientes docentes:**
 - **Mg. CPC. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO**
 - **Mg. CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO**
 - **Mg. CPC. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON**
 - **Mg. CPC. JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA**quienes consignarán un total de 10 (diez) horas en su carga No Lectiva por cada semestre académico del año 2016.
- 2º Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y emisión de la resolución Rectoral correspondiente y copia de conocimiento a la Dirección General de Administración.
- 3º Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. CPCC Luis A. Bazalar Gonzales
DECANO